

**Ayuntamiento de Almussafes**

*Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre bases de la subvención para material didáctico no incluido en "Xarxa Llibres" alumnos infantil y enseñanza obligatoria curso 2020-2021, que estudian en centros públicos y privados concertados en otras localidades. BDNS Identificador 560463.*

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560463>).

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios los padres o tutores legales de los alumnos escolarizados en centros educativos públicos o privados concertados situados fuera del municipio de Almussafes que cursen educación infantil, educación primaria y educación secundaria durante el curso 2020-2021.

Segundo. Objeto:

Es el objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas individualizadas para los gastos derivados de la adquisición de libros y material didáctico que no esté incluido en el programa Xarxa Llibres para los alumnos escolarizados en educación infantil y obligatoria durante el curso 2020/2021, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en las bases.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases específicas de concesión de subvenciones individualizadas para los gastos derivados de libros, proyectos educativos y lecturas para los alumnos escolarizados en infantil y de libros y cuadernillos no subvencionables por Xarxa Llibres para primaria y secundaria en centros públicos o concertados situados fuera del municipio durante el curso 2020/2021, fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2021, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento URL <https://almussafes.net/servicios/subvenciones/subvencions-esports-cultura-educacio-i-joventut/subvencions-educacio/>

Cuarto. Cuantía:

Las cuantías máximas a subvencionar por beneficiario son:

NIVEL MATERIAL SUBVENCIONADO	CUANTÍA
Infantil Libros, proyecto educativo, lecturas	90
1º y 2º Primaria Cuadernos, work book, música, plástica, material escolar	30
3º y 4º Primaria Ídem	45
5º y 6º Primaria Ídem	45
ESO Primaria Ídem	85

El importe máximo disponible en la convocatoria son 5.105 €, que se aplicarán a las partidas 3260.482.02 y 3261.482.02 del Presupuesto General para el ejercicio 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a contar desde día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el Registro Auxiliar del Centro Cultural, en el General del Ayuntamiento o telemáticamente en la plataforma de sede electrónica municipal.

En Almussafes, a 27 de abril de 2021.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.